



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 0035 DE 2012

*“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía para contratar el suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2012.”*

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 11 de enero de 2012, la contratación del servicio de combustible derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2012

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de combustible y sus derivados para el normal funcionamiento de la institución ya que los vehículos son necesarios en las diferentes actividades académicas y administrativas.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 smmlv de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que se existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31418 de fecha 11 de Enero de 2012 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).

Que en la página Web de la entidad, el día 17 de enero de 2012, se publicó bajo la modalidad de Contratación Directa N° 001/2012, superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en el *“Suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2012”*.

Que el día 18 de enero de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta de la firma **GASES DEL LLANO S.A E.S.P**, representada legalmente por la señora **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en Villavicencio.

Que el día 18 de enero de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de Servicios Generales, la propuesta recibida, para proceder con la evaluación correspondiente.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCION RECTORAL No 0035 DE 2012

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de Servicios Generales, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos y técnicos, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **GASES DEL LLANO S.A E.S.P**, representada legalmente por la señora **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en Villavicencio.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2261 de 2011.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Adjudicar a la firma **GASES DEL LLANO S.A E.S.P**, representada legalmente por la señora **SANDRA GIOVANNA GOMEZ CASTAÑEDA** identificada con cedula de ciudadanía N° 40.395.258 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación Directa superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 smmlv, para contratar el "Suministro de Combustibles derivados del petróleo: Gasolina corriente, Gasolina Extra, GNVC, ACPM (Diesel) y sus derivados con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de 2012".

**ARTICULO 2º:** Notificar al proponente adjudicado.

**ARTÍCULO 3º:** Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de enero de 2012.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó: M.G.C. O.J.  
Proyectó G.E.A.R - V.R.U